Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y CERRADURAS ELECTRÓNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico y comercial y el suministro de contenedores, así como de cerraduras inteligentes de fracción resto y orgánica que facilitarán la mejora de la recogida selectiva comarcal mediante un sistema de control de depósito.

2.- DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1.- Prestación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales

Lote 2.- Suministro de contenedores destinados a la recogida de las fracciones resto y biorresiduos de la Cuadrilla de la llanada alavesa

Lote 3.- Suministro de cerraduras magnéticas y su instalación en contenedores destinados a la recogida de las fracciones orgánica y de rechazo de los residuos municipales de la cuadrilla de la llanada alavesa, así como su servicio de mantenimiento y la gestión de los datos recopilados

3.- CUESTIONES TÉCNICAS

A efectos de presentación de las memorias de la propuesta ofertada, se limita la extensión de la memoria justificativa para la valoración de juicios de valor a un máximo de 10 folios a doble cara (20 páginas) en formato DIN A4 para la memoria escrita, en tipo de letra Arial mínimo tamaño 10, con interlineado sencillo, siendo el margen izquierdo de 3, margen derecha de 2 y márgenes superior e inferior de 2,5.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

La utilización de un formato diferente al establecido, será causa de rechazo de la proposición. No se admitirá ni se valorará información adicional o información incluida en el formato escrita en otro tamaño/formatos que no sean el establecido (tablas, imágenes, etc.). A partir, de la página 20 no se leerá el contenido de la propuesta.

A continuación, se especifican las cuestiones técnicas de cada uno de los lotes:

3.1.- SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO..... 3
SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL 3

CAPÍTULO II - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS A PRESTAR

TERCERA.- SERVICIOS A PRESTAR 4
CUARTA.- MODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 5
QUINTA.- RECOGIDA DE CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS, BIORRESIDUOS Y FRACCIÓN RESTO……...6
SEXTA.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS ……..…….7
SÉPTIMA.- TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CENTRAL DE ACOPIO DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE AGURAIN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO..... 8
OCTAVA.- PARQUE DE CONTENEDORES..... 10
NOVENA.- RECOGIDAS ESPECIALES 11
DECIMA.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CONTENEDORES 11
DECIMOPRIMERA.- MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES 12
DECIMOSEGUNDA.- INSTALACIÓN, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE CONTENEDORES 12
DECIMOTERCERA.- LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN..... 13
DECIMOCUARTA.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA..... 13

CAPÍTULO III - DESTINO DE LOS RESIDUOS OBJETO DEL CONTRATO

DECIMOQUINTA.- INSTALACIONES DE DESTINO 14

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

CAPÍTULO IV - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

DECIMOSEXTA.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 15
DECIMOSEPTIMA.- INFORMACIÓN 16
DECIMOOCTAVA.- CLAUSULAS LINGÜÍSTICAS……..…..……..17

CAPÍTULO V - PERSONAL, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

DECIMONOVENA.- PERSONAL 18
VIGESIMA.- VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS MATERIALES 20

CAPÍTULO VI - DAÑOS A TERCEROS

VIGESIMOPRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS 21

ANEXO 1 – LISTADO DE CONTENEDORES Y FRECUENCIA DE RECOGIDA 22

ANEXO 2– CALENDARIO FESTIVOS 2025..... 24

ANEXO 3.- PARQUE DE CONTENEDORES ACTUAL PREVIO AL CAMBIO……..…….27

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente PLIEGO es enumerar la relación de CONDICIONES TÉCNICAS que servirán de base para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la gestión del servicio público de **recogida y transporte a los centros de trasferencia y/o tratamiento** de las siguientes fracciones:

- Residuos municipales: envases ligeros, resto y biorresiduos.
- Residuos voluminosos y enseres.
- Residuos municipales procedentes de la recogida neumática del Ayuntamiento de Agurain: envases y resto.

Se incluye, asimismo, la realización de otros servicios necesarios para la correcta gestión de los contenedores, para el depósito de residuos, y otros servicios necesarios para el seguimiento de la recogida de los residuos municipales.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El servicio se prestará en todos los municipios y lugares incluidos en la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, es decir, en los núcleos urbanos de los términos municipales de:

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

Agurain, Alegría-Dulantzi, Asparrena, Barrundia, Elburgo/Burgelu, Iruraiz-Gauna/Iruraitz-Gauna, San Millán/Donemiliaga y Zalduondo.

CAPÍTULO II - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS A PRESTAR

TERCERA.- SERVICIOS A PRESTAR

En la presente cláusula se enumeran los servicios incluidos en el presente procedimiento que tienen el carácter de SERVICIOS OBLIGATORIOS:

- Recogida separada y transporte hasta centros de transferencia y/o tratamiento de las fracciones, "biorresiduos", "envases ligeros" y "resto" de los residuos municipales.
- Recogida y transporte hasta centros de acopio y/o tratamiento de residuos voluminosos domésticos.
- Recogida y transporte de residuos asimilables a domésticos de parques y lugares de esparcimiento.
- Recogidas especiales.
- Instalación, traslado, reubicación, limpieza y desinfección, mantenimiento y reposición de contenedores.
- Conservación, limpieza y mantenimiento de instalaciones fijas.
- Conservación y limpieza de vehículos y maquinaria.
- Actuaciones en situación de emergencia.
- Transporte de residuos desde la central de acopio de la recogida neumática de Agurain hasta centros de transferencia y/o tratamiento de las fracciones "envases ligeros" y "resto" de los residuos municipales.
- Seguimiento y justificación de la ejecución del contrato.

Estos servicios se prestarán en base al listado de puntos de recogida, número de contenedores y frecuencias de ejecución establecidas en el Anexo I

Quedan EXCLUIDOS del ámbito del servicio los siguientes:

- Tratamiento de los residuos recogidos.
- Recogida de residuos de carácter marcadamente industrial.
- Recogida de residuos que por sus características sean incompatibles con los sistemas de recogida empleados: tierras, escombros, desechos de obra, productos de derribo, etc.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

- Recogida de residuos sanitarios (excepto grupo I según Decreto 21/2015), radiactivos, etc.
- Recogida de residuos fuera del ámbito competencial de las entidades locales.

CUARTA.- MODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria deberá realizar la recogida para cada una de las fracciones objeto del contrato con las frecuencias para cada municipio y lugar que se detallan en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Como regla general no se utilizarán los caminos rurales para desplazarse entre núcleos de población de la comarca del ámbito del contrato de recogida, no se accederá a recoger contenedores en zona de carácter privado, y se evitará en la medida de lo posible, realizar maniobras que impliquen utilizar la marcha atrás, por lo que se deberán definir las rutas con estos condicionantes.

Todos los vehículos adscritos al servicio deberán disponer de sistemas de control de flotas validado por la Cuadrilla que permita al menos la consulta por parte de la Cuadrilla de la ubicación de los camiones, la ruta efectuada y a efectuar ese día, e identificar los contenedores que han sido vaciados; todos estos datos en tiempo real con acceso a un mínimo histórico de 4 semanas y con posibilidad de exportar datos en formato explotable (Excell).

No se recogerá, por regla general, domingos y festivos, pero los días festivos que afecten a una ruta establecida por calendario semanal, ésta deberá realizarse el día previo o el día posterior al festivo. En cualquier caso, con independencia del calendario festivo deberá garantizarse una recogida adecuada en todos los núcleos.

La recogida se realizará en todos los términos municipales en el siguiente horario: inicio a partir de la 06:00 horas no pudiendo prolongarse más allá de las 22:00 horas, salvo causa debidamente justificada.

En el caso de que por problemas de vialidad invernal algún servicio programado hubiera de suspenderse, se deberá realizar tan pronto como las condiciones meteorológicas lo permitan.

A su vez, el licitador deberá tener en cuenta dentro de la planificación diaria, las recogidas a los municipios que hayan albergado algún evento/fiesta, aunque ese día no les corresponda recogida.

Las frecuencias, horarios y días de recogida indicadas en el Anexo I se cumplirán durante los 6 (seis) primeros meses de prestación del servicio tras la colocación de los nuevos contenedores.

Transcurrido este primer periodo de prestación del servicio, se realizará una valoración de la prestación del servicio y se podrá realizar una propuesta de modificación de frecuencias, horarios, ubicaciones y/o días de recogida, de cara a la optimización del servicio, (garantizando siempre un porcentaje de llenado máximo de los contenedores del 85%). Esta valoración, que será susceptible de consenso por ambas partes, Cuadrilla y empresa adjudicataria, y deberá ser aceptado por ambas previo a su puesta en marcha. La empresa adjudicataria estará obligada a aceptar las modificaciones que en este aspecto le

sean propuestas por parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa siempre y cuando sean aceptables dentro de los márgenes establecidos por el contrato.

La Cuadrilla correrá a cargo de los gastos inherentes al tratamiento de los residuos y facturará y percibirá directamente los ingresos que puedan corresponder de todos los tipos de residuos incluidos en el presente contrato.

Una vez por trimestre se deberá realizar una operación que permita conocer las cantidades de residuo generadas por cada municipio para cada una de las fracciones. Para ello, la empresa adjudicataria deberá poner los medios necesarios y facilitar los datos obtenidos a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en formato explotable (Excell).

El contratista debe asegurar la exclusividad de las rutas que únicamente recogerá, transportará y descargará residuos de los municipios pertenecientes a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Los objetos de valor que el Adjudicatario encuentre deberán ser entregados en las oficinas de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Toda comunicación dirigida a la ciudadanía deberá ser clara y explícita y deberá ser bilingüe dando prioridad al Euskera, véase condiciones lingüísticas en la cláusula decimooctava.

La empresa deberá presentar una memoria de implantación donde se especifique cómo se va a realizar la prestación del servicio y demás información relativa, siguiendo el condicionado de este pliego y ajustándose a los puntos de valoración establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

QUINTA.- RECOGIDA DE CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS, BIORRESIDUOS Y FRACCIÓN RESTO SITUADOS EN CALLE.

El objeto de este servicio es la retirada de los envases ligeros, biorresiduos y fracción resto depositados en los contenedores de calle para tal fin.

Los empleados llevarán el material necesario: escobas, cepillos, palas y cestas, para recoger derramas que se produzcan en la calzada o estén fuera de los contenedores, cuyo entorno deberá quedar perfectamente limpio tras la recogida. En el caso de realizar esta limpieza y no quedar perfectamente limpia la zona se procederá a un mangueo, en las próximas 24 horas tras la detección del problema de suciedad.

La frecuencia de recogida para cada fracción será la establecida en el Anexo 1 del presente Pliego. La empresa ofertante deberá definir los circuitos de recogida, así como, el día o los días de la semana en que se realizará este servicio.

Se considera necesario reforzar la recogida durante los siguientes periodos:

- Días festivos: En las semanas en las que haya uno o más días festivos, en caso de no realizarse la recogida durante dichos días, deberán reprogramarse las recogidas para ofrecer el servicio el día anterior o el siguiente al habitual. No se permitirá una demora de 2 días o más en la ejecución de una ruta. Se atenderá al calendario adjunto (Anexo 2) además

de los festivos oficiales establecidos en el calendario anual, garantizando siempre la frecuencia de recogida de todos los contenedores.

- Fiestas patronales: Se adecuarán los circuitos, garantizando la recogida de los contenedores de envases ligeros, biorresiduos y resto, en la localidad que celebre sus fiestas patronales uno o dos días antes del inicio de las fiestas y en los dos días siguientes a la finalización de las mismas (se indica de igual manera en el Anexo 2 las fechas de las fiestas patronales de las localidades de la Cuadrilla). Así mismo, se facilitará un servicio de recogida extra de la fracción resto por causa de fiestas patronales a cada uno de los núcleos de población de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa que lo solicite.

Posteriormente, se deberán transportar los residuos recogidos a las instalaciones de destino especificadas en la cláusula decimoquinta del presente Pliego.

SEXTA.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS

La empresa adjudicataria deberá realizar la recogida y transporte a gestor autorizado de residuos voluminosos/enseres a determinar por la Cuadrilla, salvo los voluminosos del municipio de Agurain que se recogerán por separado y serán depositados en el Garbigune municipal (quedando excluidos aquellos que contengan fluidos, se puedan derramar o ser peligrosos).

Si así lo considerase para asegurar un mejor servicio o un servicio más eficiente, la adjudicataria podrá proponer gestor intermedio de valorización previa a su depósito en destino final, para que se valore por parte de la Cuadrilla esta situación.

Si durante la vigencia del contrato se modificara el emplazamiento del gestor o se adoptará un sistema diferente de tratamiento, la empresa adjudicataria se acomodará a lo exigido por la Cuadrilla.

El servicio se deberá realizar de la siguiente manera:

- Este servicio se prestará a petición de los interesados el primero y el tercer martes de cada mes. La Cuadrilla de la Llanada Alavesa facilitará los avisos emitidos por la ciudadanía a la empresa adjudicataria, trasladando ubicación y dato aproximado de contenido y volumen.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de este servicio un vehículo de al menos 9 m^3 de capacidad.
- La Cuadrilla de la Llanada comunicará las condiciones del servicio a la población. El servicio tendrá las siguientes características: cada persona usuaria podrá hacer uso de este servicio por un máximo de 3 m^3, siendo ésta la capacidad máxima que se podrá gestionar por solicitud. Se deja a criterio del adjudicatario designar un vehículo con mayor capacidad para este servicio que pueda dotar de mayor volumen de vertido a los usuarios, o, en el caso de haber peticiones por debajo del volumen disponible, que se puedan ampliar estos porcentajes por parte de los usuarios.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

- Dentro de este servicio de recogida de enseres por demanda, se recogerá también material eléctrico y electrónico, el cual se depositará en gestor homologado previo al depósito de la parte no valorizable en vertedero. La empresa deberá entregar en la Cuadrilla los Documentos de Aceptación de residuos y la documentación complementaria generada según establece la normativa vigente.
- Si durante la ruta para la recogida de residuos urbanos y asimilables a urbanos y/o envases ligeros se detectan puntos en los que se han depositado residuos voluminosos junto a los contenedores que no habían sido notificados por las personas usuarias a la Cuadrilla, se procederá a la recogida de los mismos y los operarios de la empresa adjudicataria recogerán esta información por escrito, que será transmitida a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa según se pauta en la cláusula decimoseptima y bajo el epígrafe "*comunicación de incidencias*".
- Si durante la ruta para la recogida de voluminosos se detecta depósito de residuos no asimilables a voluminosos, se notificará esta situación a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, con información sobre ubicación, tipo de residuo y cantidad.
- La Cuadrilla de la Llanada Alavesa podrá solicitar, fuera de la frecuencia mensual estipulado (primero y tercer martes de mes), hasta 6 servicios puntuales al año de recogida de enseres.
- En cada recogida efectuada se presentará una relación de puntos recogidos que refleje como mínimo: los puntos en los que se ha efectuado una recogida (ubicación de cada uno de ellos) por cada día de recogida, las cantidades recogidas por punto y por día en peso y en volumen, incidencias, avisos recibidos y relacionados con su recogida y/o incidencia, y cualquier información que resulte beneficiosa para la optimización del servicio. Se presentará fotografía de cada uno de los puntos de recogida que facilite imagen clara de los voluminosos recogidos.
- Los empleados llevarán el material necesario: escobas, cepillos, palas y cestas, para recoger derramas que se produzcan en la calzada o estén fuera de los contenedores, cuyo entorno deberá quedar perfectamente limpio tras la recogida. En el caso de realizar esta limpieza y no quedar perfectamente limpia la zona se procederá a un mangueo, en las próximas 24 horas tras la detección del problema de suciedad.

SÉPTIMA.- TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CENTRAL DE ACOPIO DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE AGURAIN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO

El Ayuntamiento de Agurain dispone de un sistema de recogida neumática para las fracciones envases ligeros y fracción resto.

Por ello, desde la puesta en marcha del servicio y con una periodicidad semanal para cada una de las fracciones (un total de 104 viajes anuales), la empresa adjudicataria deberá transportar los residuos acopiados en contenedores compactadores de caja cerrada estanca de 19 m^3 con gancho tipo Apliroll, desde la central neumática situada en la calle Bizkaia del núcleo de población de Agurain hasta el destino especificado en la Cláusula

decimoquinta. La estimación del número de viajes no compromete a la Cuadrilla y se tendrá en cuenta únicamente para el cálculo del precio de licitación.

El objetivo específico de este servicio es la recogida y traslado de los contenedores de las fracciones resto y envases de la planta de recogida neumática a las plantas de gestión de residuos. Para la correcta ejecución de los trabajos se realizarán también los siguientes trabajos de lavado de los contenedores, traslado y colocación, mantenimiento, conservación y reparación de los contenedores; así mismo, se incluirán los servicios auxiliares de pesaje y objetos perdidos.

El procedimiento a seguir por la empresa adjudicataria es el siguiente:

- La empresa adjudicataria deberá coordinarse con la empresa encargada de la explotación de la central para acordar el día de la semana en la que se realizará la retirada de los contenedores.
- Una vez coordinada la retirada de los contenedores, la empresa adjudicataria transportará los residuos a destino y tras la descarga de los mismos, devolverá el contenedor a su ubicación inicial en las condiciones establecidas.

La empresa adjudicataria se comprometerá durante la realización de las tareas a:

- Evitar que las instalaciones en las que se presta el servicio tanto de recogida como de entrega de residuos, resulten ensuciadas o dañadas por la prestación del mismo. Para ello como mínimo dispondrá de sistemas en los vehículos que impidan el derramamiento accidental de residuos o líquidos, utilizará procedimientos que prevengan al máximo el derramamiento de materiales o líquidos; y, en caso de derramamiento, procederá inmediatamente a recoger y limpiar las instalaciones afectadas, de modo que estás restablezcan su estado normal de limpieza, integridad y seguridad. En caso de necesitar utilizar productos, se utilizarán productos respetuosos con el medio ambiente.
- Asegurar que las labores objeto del contrato no supongan una disminución en la disponibilidad de contenedores para la recogida de residuos.

Las labores que alcanza este servicio son un mínimo a cumplir.

La empresa adjudicataria debe asegurar la exclusividad de la ruta que únicamente recogerá, transportará y descargará residuos de las instalaciones de recogida neumática del Ayuntamiento de Agurain.

Los contenedores serán objeto de una limpieza semanal con un mínimo tratamiento de agua a presión tras el vaciado, y con un tratamiento mensual en el momento de realizar la limpieza. Este tratamiento será desincrustante, desinfectante y antifúngico. Se deberán facilitar los justificantes de estas limpiezas y los tratamientos, así como facilitar las fichas de los productos empleados para ambos, los cuales deberán ser respetuosos con el medio ambiente.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad de medir, registrar y comunicar a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa los datos siguientes aportando datos explotables:

- Cantidades recogidas y transportadas por contenedor (pesajes).
- Día y horario de comienzo y finalización de los servicios.

- Incidencias acaecidas durante la prestación de los servicios.
- Kilómetros recorridos por los vehículos de recogida.
- Grado de llenado de cada contenedor en el momento del vaciado.
- Cualquier otra información que se requiera relacionada con el servicio que sea solicitada por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Los objetos de valor que el contratista encuentre entre los materiales recogidos serán puestos a disposición de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para su posterior devolución a quienes acrediten ser su propietario.

Será obligación de la empresa adjudicataria poner en conocimiento de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa cualquier intervención de carácter extraordinario o cualquier incidencia acontecida o descubierta que exija su intervención o no tenga carácter normal dentro del funcionamiento habitual.

OCTAVA.- PARQUE DE CONTENEDORES SITUADOS EN CALLE.

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa tiene previsto modificar el parque de contenedores con la compra de contenedores nuevos. El servicio de transporte y recogida se comenzará a prestar por parte de la empresa adjudicataria con el parque de contenedores actual, previo al cambio de contenedores por las nuevas unidades.

La colocación de los nuevos contenedores, retirada de los actuales y gestión de los contenedores retirados se deberá realizar como parte de los servicios a prestar dentro de este servicio. La empresa adjudicataria deberá asegurar la correcta eliminación o reciclaje de los contenedores retirados, y justificar ante la Cuadrilla de la Llanada Alavesa mediante comprobante en gestor autorizado e informe justificativo de ejecución.

La compra de los nuevos contenedores queda fuera del objeto de este contrato.

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa prevé realizar un cambio de modelo de contenedores en las siguientes fracciones:

- Fracción resto: se prevé cambiar el modelo actual de carga trasera de 1.000 litros abierto por contenedores de 1.000 -1.100 litros cerrados con sobre tapa. Necesidad de cambiar todos los contenedores de esta fracción de la comarca, excepto los del municipio de Elburgo, por lo que se deberán retirar todos los contenedores existentes y colocar tantas unidades como se especifican en los puntos detallados por núcleo en el Anexo 1.
- Fracción orgánica: se prevé el cambio de contenedores de 1.000 litros de carga trasera abiertos por contenedores según detalle de los Anexos 1 y 3. Se realiza cambio de todos los contenedores de biorresiduos existentes en la Cuadrilla a excepción de los colocados en el núcleo de Agurain.

Previo a la ejecución de esta acción se facilitará un mapa de cada núcleo de población con la ubicación exacta de cada punto de contenedores.

Si a lo largo de la prestación del servicio la dotación de contenedores se viera modificada en un máximo de un 5% de unidades al alza o a la baja, la empresa adjudicataria y la Cuadrilla asumirán esta variación como parte de la flexibilidad que la prestación del

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

servicio debe poseer para una correcta ejecución del mismo. Los cambios superiores a esta variación serán valorados como objeto de modificación de contrato.

NOVENA.- RECOGIDAS ESPECIALES

Se deberá dar servicio mediante recogidas extraordinarias de los residuos generados en la celebración de fiestas, eventos, emergencias, etc., organizados en el ámbito de actuación siempre que sea necesario.

De forma puntual, la Cuadrilla podría demandar una recogida de urgencia, con un máximo de hasta 6 recogidas anuales. El licitador deberá atender a dichas demandas, previa comunicación y aprobación por parte de la Cuadrilla.

DECIMA.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CONTENEDORES

La limpieza y desinfección de los contenedores deberá garantizar que se encuentren en todo momento en adecuadas condiciones de limpieza interior y exterior, de tal forma que no causen molestias, olores o repulsa ciudadana.

La limpieza y desinfección de los contenedores especificados en el Anexo I se efectuará con una frecuencia bimestral (1 vez cada 2 meses) en todas las fracciones (resto, orgánica y envases); menos los meses de junio a septiembre, ambos incluidos, que los contenedores de orgánica se limpiarán y desinfectarán mensualmente (1 vez al mes). Con el fin de establecer unos tiempos adecuados de ejecución de las limpiezas, estas se realizarán durante los primeros 15 días de cada período.

Limpieza de los contenedores procedentes de la recogida neumática especificado en la cláusula séptima.

En todo caso, si por cualquier motivo un contenedor o área de aporte necesitara de una limpieza extra de urgencia, ésta correrá a cargo del adjudicatario, no suponiendo este hecho, además, una alteración en las frecuencias y circuitos de limpieza establecidos, debiendo ser ejecutada en las siguientes 48 horas tras la formulación del aviso.

La limpieza se realizará mediante la utilización de maquinaria diseñada a tal efecto, con la aplicación de agua a presión, fría o caliente, con la incorporación de los aditivos necesarios (detergentes, desengrasantes, desincrustantes…) y la utilización de cepillos de forma que, el estado final del contenedor, no tenga restos de residuos ni desprenda olores. Dichos productos serán a cargo del adjudicatario y deberá acreditarse que son respetuosos con el medio ambiente.

Las operaciones de limpieza incluirán también la retirada de pegatinas, adhesivos, carteles o cualquier otro elemento adherido al contenedor de publicidad o propaganda que no haya sido colocado por la Agrupación de Entidades. En cualquier caso, deberá lograr una limpieza eficaz sin dañar la superficie, el pintado, las indicaciones de depósito o las marcas identificativas del contenedor.

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar ensuciar la vía pública. Se retirarán los desperdicios generados, dejando la zona totalmente limpia, recogida y ordenada.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

El vehículo utilizado deberá disponer de sistemas economizadores de agua en los elementos y la maquinaria utilizada para la limpieza con el fin de minimizar su consumo.

La empresa contratista deberá comunicar, con al menos una semana de antelación, el plan de lavado de los contenedores de la fracción objetivo, y realizar un informe tras las mismas especificando las incidencias y dificultades encontradas para facilitar la toma de decisiones que mejoren este servicio de limpieza.

Del mismo modo, deberá notificar cualquier modificación del circuito de lavado de los contenedores de fracción resto y materia orgánica.

DECIMOPRIMERA.- MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

El mantenimiento de todos los contenedores correrá a cargo de la adjudicataria durante la vigencia del contrato; que incluirá la reparación, cambio de piezas y reposición de la totalidad de los contenedores. No obstante, durante el período de garantía de los contenedores tras el suministro, se procederá a realizar una valoración de las necesidades detectadas de mantenimiento en un determinado contenedor, y de llegar a la conclusión de que el deterioro detectado responde a objeto de alguno de los casos contemplados en el ámbito de la garantía, se notificará a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para que desde esta Entidad, se reclame la subsanación a la empresa adjudicataria del suministro de contenedores. La empresa adjudicataria deberá identificar los contenedores deteriorados e informar a la Cuadrilla sobre la actuación requerida y realizada.

La Cuadrilla podrá requerir en cualquier momento que el adjudicatario repare o sustituya un contenedor. El adjudicatario deberá proceder a ello en el plazo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación.

La empresa adjudicataria dispondrá de las piezas de recambio y demás elementos necesarios para reparar los contenedores.

En cualquier caso, la adjudicataria se hará responsable del deterioro que pueda sufrir el material con motivo de su indebida utilización por parte del personal adscrito al servicio.

El mantenimiento, conservación y reparación de los contenedores deberá garantizar que se encuentren en todo momento en perfecto estado operativo y estético, garantizando la funcionalidad de todos sus elementos (dispositivos de apertura, tapa, etc.). Los contenedores que por su grado de deterioro no sea posible recuperar, serán sustituidos por contenedores nuevos, que serán aportados por cada uno de los Ayuntamientos de la Cuadrilla. No se podrá realizar el cambio o sustitución de un contenedor viejo por uno nuevo o renovado sin la autorización y aprobación previa por parte de la Cuadrilla.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de la gestión de los contenedores retirados.

DECIMOSEGUNDA.- INSTALACIÓN, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE CONTENEDORES

Como servicio complementario se incluirá la instalación y retirada de contenedores, sin coste añadido del servicio. La empresa adjudicataria deberá realizar el traslado lo antes

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

posible y como máximo en los 5 días naturales posteriores contados a partir de la fecha de notificación por parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación tras la demanda de alguno de los municipios de la Cuadrilla, de colocar contenedores con motivo de eventos, necesidades especiales, fiestas o emergencias. Para ello deberá tener una dotación propia en sus instalaciones a disposición del contrato de al menos: 10 contenedores de fracción resto, 6 contenedores de envases y 6 contenedores de fracción orgánica. Los contenedores se colocarán previo a la necesidad, y se retirarán cuando cese la misma. La colocación y retirada estará consensuada con la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

DECIMOTERCERA.- LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN

El adjudicatario, durante la realización de los distintos trabajos de recogida de residuos y limpieza de contenedores, deberá evitar que la vía pública resulte ensuciada o dañada por la prestación del servicio. Esto implicará como mínimo:

⇒ Los vehículos que la adjudicataria aporte al presente contrato, dispondrán de sistemas que impidan el derrame accidental de materiales o líquidos.

⇒ Realizará procedimientos de trabajo que prevengan al máximo el derrame de materiales o líquidos.

⇒ Deberá recoger inmediatamente y limpiar la vía pública, o las instalaciones afectadas, en caso de derrame accidental de materiales o líquidos durante la ejecución de cualquier trabajo relacionado con el servicio, mediante procedimientos que aseguren que la vía pública se restablezca a su estado normal de limpieza, integridad y seguridad.

⇒ Deberá llevar siempre en el camión escoba y pala, y cuantos elementos de limpieza requiera.

⇒ Deberá recoger todos los residuos depositados junto a los contenedores que se ajusten a la fracción que se está recogiendo en la ruta.

En caso de que se requiera un servicio extraordinario que la Cuadrilla exija prestar el adjudicatario deberá realizarlo en el plazo de 3 días naturales a partir de la notificación.

DECIMOCUARTA.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El adjudicatario deberá asegurar que los vehículos de recogida se encuentran en condiciones óptimas de limpieza interior y exterior durante la prestación del servicio, ya que se trata de la imagen del servicio de recogida y transporte de residuos de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa. Los gastos de traslado de los vehículos a las instalaciones de lavado, así como los de alquiler de estas instalaciones, o cualquier otro gasto asociado al lavado de los vehículos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos derivados del combustible. Asimismo, serán de su cuenta los gastos correspondientes a las revisiones periódicas de ITV de los vehículos.

El mantenimiento de los equipos suministrados por la Cuadrilla incluido los engrases, cambios de cubiertas, averías, etc. correrán a cargo de la adjudicataria.

El gasto de los seguros obligatorios de los vehículos aportados por la Cuadrilla para el presente contrato correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Si en el momento de renovar la póliza del seguro se observa una previsión de incremento inusual por motivo de los partes de siniestro de ese año imputables al adjudicatario, éste se hará cargo de dicho incremento.

La Cuadrilla podrá en cualquier momento inspeccionar y vigilar los vehículos y maquinaria y dar las instrucciones que considere oportunas en relación con los mismos, que el adjudicatario estará obligado a realizar.

La adjudicataria deberá asegurar que todos los vehículos y maquinaria estén en buen estado de limpieza y conservación.

Al término del contrato, la adjudicataria deberá devolver a la Cuadrilla los vehículos y maquinaria puesta a su disposición en el mismo estado en el que las hubiera recibido teniendo en cuenta el deterioro que en un uso normal de las mismas y el transcurso del tiempo hubieran podido producir.

En garantía del cumplimiento por parte de la adjudicataria de la obligación de mantener y conservar los vehículos y demás medios materiales, 1 mes antes de la finalización del contrato, se someterá a la Intervención Técnica que la Cuadrilla de la Llanada Alavesa estime oportuna, realizando a costa de la adjudicataria las reparaciones y reposiciones de cuantos desperfectos se observen y excedan del deterioro normal derivado de un uso y mantenimiento cuidadoso.

CAPÍTULO III - DESTINO DE LOS RESIDUOS OBJETO DEL CONTRATO

DECIMOQUINTA.- INSTALACIONES DE DESTINO

Los residuos recogidos deberán transportarse a las instalaciones de destino establecidas por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

A continuación, se enumeran las instalaciones de destino para cada residuo:

⇒ Los residuos de la recogida de la fracción resto se transportarán a la Planta de Biometanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ubicada en el Polígono Industrial de Jundiz de Vitoria-Gasteiz.

⇒ Los residuos de la recogida de la fracción envases se transportarán a la Planta de Gestión de Envases de Diputación Foral de Álava ubicada en Polígono Industrial de Jundiz de Vitoria-Gasteiz.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

⇒ Los residuos de la recogida de biorresiduos se transportarán a la Planta de Compostaje de Diputación Foral de Álava situada en las instalaciones de la Planta de Biometanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ubicada en el Polígono Industrial de Jundiz de Vitoria-Gasteiz.

⇒ Los residuos voluminosos recogidos se transportarán a la Planta de gestión de voluminosos de la empresa Onaindia, ubicada en la calle Artapadura del Polígono Industrial Ali-Gobeo en Vitoria. Los residuos voluminosos del municipio de Agurain se trasladarán al Garbigune municipal de Agurain.

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa tiene la capacidad de modificar las instalaciones de destino para la gestión de los residuos recogidos y transportados. En el caso de que se realizara un cambio en el destino de gestión de los residuos que supusiera un incremento mayor de 80 km en total (ida y vuelta) respecto a la distancia que tienen las localizaciones actuales respecto al centro neurálgico de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, se podrá revisar y cuantificar el costo que esto suponga para la empresa. Ante esta revisión será procedente actualizar el precio del servicio, cuando el costo de un viaje de entrega se vea modificado al alza o a la baja en más de un 15% de su costo según las plantas de gestión establecidas al inicio del contrato.

CAPÍTULO IV - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

DECIMOSEXTA.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Corresponde al adjudicatario realizar los trabajos de coordinación, planificación y organización necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente Pliego.

Corresponde a los licitadores proponer los sistemas más eficaces para llevar a cabo los trabajos. La empresa adjudicataria deberá en su oferta, adjuntar una memoria detallando el planteamiento semanal de la recogida de las diferentes fracciones según los parámetros establecidos en el presente pliego. Deberán definir con todo tipo de detalle la organización y planificación del servicio, los medios y personal, así como, todas las acciones a realizar. Esta propuesta no será mayor de 20 páginas con una letra Arial o similar, de tamaño mínimo 10.

La propuesta incluirá como mínimo los siguientes apartados:

A. Detalle de las rutas de cada fracción a recoger durante la semana en las que se especifique en cada una de ellas: metodología, recorrido, personal, vehículos y materiales asignados, tiempo de ejecución, kilómetros y se justifique la capacidad del vehículo asignado para la ejecución, protocolo de ejecución en festivos y cualquier otro detalle que se considere pudiera ser importante para la definición del servicio.
B. Detalle de la metodología y vehículos del servicio de limpieza de contenedores: recorrido, personal, vehículos y materiales asignados, tiempo de ejecución, kilómetros, productos, y cualquier otro detalle que se considere pudiera ser importante para la definición del servicio.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

C. Detalle de la metodología y ejecución del mantenimiento de materiales y vehículos adscritos al servicio, especificar mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y contenedores: medios humanos y materiales, protocolos, día o días de la semana definidos para la ejecución del servicio, metodología de control de pesaje por municipio, y cualquier otro detalle que se considere pudiera ser importante para la definición del servicio.
D. Detalle de la propuesta de control del servicio y control de la calidad de la ejecución de los trabajos: metodología, personal adscrito, control de flotas, control de personal, absentismo y su protocolo de subsanación, informes justificativos a presentar en la Cuadrilla, y cualquier otro detalle que se considere pudiera ser importante para la definición del servicio.
E. Detalle de la ejecución del movimiento de contenedores: metodología, personal adscrito, medios, y cualquier otro detalle que se considere pudiera ser importante para la definición del servicio.
F. Detalle de la ejecución de las recogidas extra por causa de fiestas patronales: metodología, personal adscrito, medios, y cualquier otro detalle que se considere pudiera ser importante para la definición del servicio.

Esta propuesta de trabajos deberá contar con el visto bueno de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y ajustarse a lo establecido en el presente pliego.

DECIMOSÉPTIMA.- INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá:

⇒ Mantener reuniones periódicas con los responsables técnicos de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa. Se establecerá una periodicidad en la realización de reuniones periódicas de coordinación con representantes de la empresa adjudicataria y la Cuadrilla que no excederá de 2 meses de cadencia.

⇒ Elaborar documentos de seguimiento, partes e informes relativos al servicio. Semanalmente se pasará a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa relación de incidencias y deficiencias detectadas en los contenedores, especificando si se han podido o no solucionar, con tiempos de ejecución en el caso de quedar alguna subsanación pendiente.

⇒ Comunicar inmediatamente cualquier incidencia urgente. Se habilitará un canal de comunicación que favorezca la fluidez de la misma (teléfono, Whatsapp, correo electrónico o similar)

⇒ Comunicar inmediatamente cualquier cambio sobre el planteamiento de la prestación del servicio establecido al inicio del contrato.

⇒ Poner a disposición de la Cuadrilla información relativa a los contenedores recogidos por día en cada ruta. Para ello se deberá identificar cada contenedor mediante dispositivo, de modo que se pueda justificar el vaciado de cada uno de ellos individualmente para lo cual ese dispositivo se debe corresponder con una posición espacial georreferenciada. Esta información deberá ser facilitada a la Cuadrilla en formato explotable (Excell)

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

⇒ Elaborar un informe mensual con:

- Parte de los mantenimientos y de las limpiezas de contenedores llevadas a cabo.
- Parte de los residuos recogidos. Listado de las pesadas entregadas por día en cada planta en formato explotable (Excell)
- Resumen de las acciones de mantenimiento tanto preventivo como correctivo en toda la maquinaria y medios adscritos (contenedores y vehículos al menos) al servicio realizadas durante el mes.
- Personal que ha realizado cada uno de los servicios.

Adicionalmente, anualmente se informará a la Cuadrilla sobre:

⇒ La cartografía (mapas) en la que se detalle el emplazamiento geográfico (coordenadas UTM) de cada contenedor.

⇒ Las variables ambientales, como la medición del consumo real de agua y combustibles y se presentarán propuestas de reducción de consumos medidos mensualmente.

Los documentos o informes se harán llegar a la Cuadrilla mensualmente antes del día 10 del mes siguiente en formato digital (formato digital acordado entre el adjudicatario y la agrupación de entidades), de tal manera que la Cuadrilla pueda tratar los datos. Además, la empresa adjudicataria deberá poseer y poner a disposición de la Cuadrilla todos los albaranes, tickets o demás documentos justificativos del depósito de los distintos tipos de residuos en las plantas de destino. Los mapas se harán llegar a la Cuadrilla en formato digital (formato digital acordado entre la empresa adjudicataria y la Cuadrilla).

DECIMOOCTAVA.- CLAUSULAS LINGÜISTICAS.

La empresa adjudicataria del contrato y las posibles empresas subcontratistas, deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 de Normalización del Uso del Euskera, el Decreto 19/2024 de 22 de febrero de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco. Así como, el Plan de Normalización del Uso del Euskera de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y los criterios lingüísticos vigentes aprobados por la misma.

Por lo tanto, la empresa, en la medida que van a tener relaciones con la ciudadanía, tendrá que garantizar las mismas condiciones lingüísticas que la Cuadrilla en cuanto a las relaciones con la ciudadanía se refiere, es decir, tendrán que cumplir los criterios lingüísticos aprobados por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

La empresa deberá garantizar la suficiente capacidad lingüística para cumplir las condiciones lingüísticas establecidas.

Estas condiciones lingüísticas tienen condición de obligado cumplimiento en el contrato.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

Relaciones y comunicaciones con la ciudadanía.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la capacidad de ofrecer el servicio a la ciudadanía en las dos lenguas oficiales de La Comunidad Autónoma Vasca. Para que esta opción sea real, tendrá la obligación de realizar las comunicaciones con la ciudadanía en las dos lenguas.

Por lo tanto, las comunicaciones dirigidas la ciudadanía en general, es decir; las comunicaciones, notas, folletos, avisos, instrucciones y demás que el gestor del servicio dirija a la ciudadanía, las redactara en las dos lenguas oficiales, dándole prioridad al euskera.

Las relaciones orales con la ciudadanía en general, es decir, notas, folletos, avisos, instrucciones, cartas y demás, que el gestor del servicio dirija a la ciudadanía, las redactará en las dos lenguas oficiales, dándole prioridad al euskera.

Si existiesen relaciones orales con la ciudadanía (presentaciones, entrevistas, aclaraciones,…) la empresa deberá garantizar la posibilidad de que se puedan dar en las dos lenguas oficiales.

Relaciones y comunicaciones con la administración

Las relaciones orales de la empresa con la administración (reunión, consulta...) dependerán de la lengua de trabajo de la administración, una vez acordado entre las dos partes, podrán darse en cualquiera de las lenguas oficiales.

Las relaciones escritas de la empresa con la Administración se realizarán en ambos idiomas, siempre que sean documentación pública que pueda ser consultada por la ciudadanía.

En las comunicaciones de uso interno, dependerán de la lengua de trabajo de la administración, una vez acordado entre las dos partes, podrán darse en cualquiera de las lenguas oficiales.

Paisaje lingüístico

Los rótulos, avisos, señales y demás soportes comunicativos existentes que se puedan dar como consecuencia del contrato y sean de carácter público se publicarán en bilingüe, dándole prioridad al euskera.

CAPÍTULO V - PERSONAL, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

DECIMONOVENA.- PERSONAL

El adjudicatario deberá disponer en todo momento de los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y desarrollar correctamente las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego. Está estimado que para la prestación de los servicios es necesaria la dedicación de 5 jornadas completas de trabajo en total.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable del servicio que será la interlocutora entre la empresa y la Cuadrilla de la Llanada Alavesa. Para ello deberá facilitar contacto y amplia disponibilidad durante horario diurno para el seguimiento y control del servicio.

Se notificará a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa los nombres, categorías y demás circunstancias vinculadas al servicio del personal adscrito al servicio, así como, sus variaciones y datos de las personas que los sustituyan por las diferentes circunstancias (baja médica, baja laboral, vacaciones, etc.)

La empresa adjudicataria deberá disponer para el servicio de los medios humanos necesarios tanto directos como indirectos para cubrir las eventualidades. Estos medios humanos no podrán adscribirse al servicio ni de forma permanente, ni por tiempo que pueda consolidar derecho a subrogación. Cualquier eventualidad de las enunciadas deberá cubrirse de forma inmediata, de modo que los trabajos puedan realizarse sin incidencias.

La empresa está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las que entren en vigor durante la ejecución del mismo, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna para la Cuadrilla.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo suscribir los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de todos los trabajos contemplados. Será obligación de la empresa indemnizar los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio, de conformidad con lo dispuesto en la normativa.

La empresa adjudicataria podrá subcontratar parte del equipo humano de tal forma que todo el personal, tanto directo cómo indirecto empleado, deberá estar capacitado y ser suficiente para desempeñar correctamente todos los requerimientos del Servicio establecidos en este pliego y a la oferta de la adjudicataria. La cualificación del personal para emplear se fijará con arreglo a los requerimientos del servicio en cada momento. En caso de subcontratación, ésta deberá ser comunicada previamente a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

El adjudicatario deberá asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio de manera que deberá cubrir inmediatamente eventualidades tales como bajas, permisos y otras causas debidamente justificadas, así como las imprevistas. Cualquier cambio o incidente en el personal deberá ser comunicado a la Cuadrilla previamente y deberá ser autorizado por este.

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicha condición, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia.

El personal adscrito al servicio será subrogado a la nueva empresa adjudicataria con la modalidad de contrato que tenían hasta la fecha de la nueva adjudicación. La empresa

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

adjudicataria también se compromete a mantener al personal subrogado en las mismas condiciones laborales que venía disfrutando.

Todo el personal adscrito al servicio deberá ir perfectamente identificado y uniformado por cuenta de la empresa adjudicataria, y los uniformes deberán estar en perfecto estado de limpieza y conservación, debiendo adecuarse a la estación y condiciones metererológicas. La adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, descortesía o maltrato que su personal tenga con la población, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna para la Administración.

En materia de seguridad, los uniformes deberán estar homologados según la normativa europea sobre Equipos de Protección Individual (EPIs). Todo el personal adscrito al servicio estará dotado de los medios de protección exigidos por la normativa de seguridad e higiene en el trabajo y en el convenio colectivo del sector.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones en materia laboral tendrá la consideración de incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.

VIGÉSIMA.- VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS MATERIALES.

Para la realización del servicio de recogida, la Cuadrilla pondrá a disposición de la adjudicataria los siguientes medios materiales:

- 1 vehículo de recogida en carga trasera CANTER 6S15, de MMA de 9 t nuevo.

La adjudicataria deberá evaluar las necesidades que considere necesarias (incluyendo los que pone a disposición la Cuadrilla) y dotar de medios necesarios al servicio para la correcta prestación del mismo. Las empresas licitadoras deberán definir a todo detalle los vehículos y medios materiales que aporta para la ejecución del contrato.

Todos los medios adscritos a contrato deberán ser adecuados para las funciones que deben realizar, debiendo estar en perfecto estado de conservación, tener además un buen aspecto exterior e interior, y ser fácilmente lavados e higienizados tanto exterior como interiormente. Todo medio adscrito al contrato que no cumpla estas condiciones, podrá ser desechado por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa teniendo la empresa adjudicataria la obligación de reponer los citados medios por unos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego.

La empresa adjudicataria deberá asegurar el buen servicio en todo momento encargándose de la sustitución de los medios precisos en caso necesario. Estos medios deberán ser sustituidos a la mayor brevedad posible, en cualquier caso, dentro de las 48 horas tras la falta, corriendo a cargo de la empresa adjudicataria los gastos y gestiones relacionadas con los mismos.

Cualquier modificación de vehículo adscrito al servicio, ya sea de forma definitiva o debido a una sustitución por avería que se aporte al contrato (antes o durante la ejecución del mismo) deberá ser notificado a la Cuadrilla y aprobado por la misma.

El conjunto de medios aportados por la Cuadrilla será utilizado única y exclusivamente para la explotación del servicio público contratado y en el caso de los aportados por la

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

adjudicataria, se deberá definir la exclusividad o en su defecto la disponibilidad del mismo para el presente contrato.

La documentación obligatoria de los vehículos para su puesta en carretera correrá por cuenta del adjudicatario, tanto de los medios propios como de los puestos a disposición del contrato por parte de la Cuadrilla (ITV, seguro, etc). También correrá por cuenta de la empresa adjudicataria el mantenimiento y arreglo de las averías de los vehículos propios y cedidos.

Las acciones de mantenimiento de todos los vehículos y material adscrito al contrato deberán ser notificadas y justificadas a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa mediante resumen presentado mensualmente.

Todos los vehículos adscritos al servicio deberán disponer de sistemas de control de flotas validado por la Cuadrilla, debiendo tener esta posibilidad de acceso a la información facilitada por el mismo, en el que se deberá tener acceso al menos a los siguientes datos: localización de camiones en tiempo real, kilómetros por ruta, contenedores vaciados con identificación de cada contenedor de modo individual, tiempo de ejecución de cada ruta por día, personal que ha desempeñado cada ruta por día, identificación de los contenedores lavado, y todo aquel dato que fuera relevante para la optimización de la recogida.

CAPÍTULO VI - DAÑOS A TERCEROS

VIGESIMOPRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS

El adjudicatario será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato a cuyo fin deberá concertar un Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros.

El adjudicatario se hará cargo de todas las reclamaciones que surjan por daños causados a terceros por los contenedores en las maniobras de manipulación (descarga, lavado, etc.) o por cualquier otra causa.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

ANEXO 1 – LISTADO DE CONTENEDORES Y FRECUENCIA DE RECOGIDA

En el presente Anexo se establece el número de contenedores por fracción y sus frecuencias que habrá que recoger una vez colocados los nuevos contenedores del servicio.

Se facilita el número total de contenedores por población y el número total de puntos de contenedores objeto de la recogida por población

Se expone la frecuencia en días por semana de prestación del servicio de recogida y transporte para cada una de las fracciones de residuos, y el número de contenedores a recoger en cada una de las poblaciones.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

FRACCIÓN				ENVASES LIGEROS				RESTO		FORM	
CARGA				SUPERIOR		TRASERA		TRASERA		TRASERA	
MUNICIPIO	POBLACION	PUNTOS	TOTAL CONT	Nº CONT	FREC	Nº CONT	FREC	Nº CONT	FREC	Nº CONT	FREC
AGURAIN	Agurain	39	106	10	1	28	1	39	3	39	2
	Alangua	1	4			2	1	1	1	1	1
	Arrizala	1	4			2	1	1	1	1	1
	Egileor	2	7			3	1	2	1	1	1
	Opacua	2	7			3	1	2	1	2	1
DULANTZI	Dulantzi	23	61	25	1	4	1	45	3	23	2
	Egileta	3	16			7	1	6	1	3	1
ASPARRENA	Albeniz	2	10			7	1	2	1	1	1
	Ametzaga	1	6			3	1	2	1	1	1
	Andoin	1	6			3	1	2	1	1	1
	Araia	15	45	22	1			30	3	15	2
	Arriola	1	7			4	1	2	1	1	1
	Egino	2	10			6	1	3	1	1	1
	Gordoa	2	7			5	1	2	1	1	1
	Ibarguren	1	4			2	1	1	1	1	1
	Ilarduia	1	7			4	1	3	1		
	Urabain	1	4			2	1	1	1	1	1
	La Lece	1	3			1	1	2	1		
	Polig Araia	8	18			3	1	11	1	4	1
	Arraia Oil	1	12			2	1	9	1	1	1
BARRUNDIA	Audikana	1	4			2	1	2	1		
	Dallo	1	4			2	1	2	1		
	Elgea	2	7			4	1	3	1		
	Etura	3	7			4	1	3	1		
	Etxabarri-Urtupina	2	8			4	1	4	1		
	Garaion	1	2			1	1	1	1		
	Venta Patio	1	4			2	1	2	1		
	Gebara	3	7			4	1	3	1		
	Heredia	2	8			4	1	4	1		
	Hermua	2	5			3	1	2	1		
	Larrea	3	15			7	1	8	1		
	Marieta	2	11			7	1	4	1		
	Maturaba	1	4			2	1	2	1		
	Mendijur	2	6			3	1	2	1	1	1
	Ozaeta	5	23			12	1	10	1	1	1
	Zuazola	1	2			1	1	1	1		
ELBURGO	Arbulo	3	9			5	1	4	1		
	Argomaniz	5	19			13	1	7	1		
	Añua	2	6			4	1	2	1		
	Elburgo	3	15			7	1	7	1		
	Gazeta	1	4			3	1	1	1		
	Hijona	3	7			4	1	3	1		
	Ola-Ona	1	5			1	1	4	1		
IRURAIZ-GAUNA	Alaiza	1	7			4	1	2	1	1	1
	Arrieta	1	6			3	1	2	1	1	1
	Azilu	1	4			2	1	1	1	1	1
	Erentxun	3	12			6	1	3	1	3	1
	Ezkerekotxa	1	6			3	1	2	1	1	1
	Gauna	2	11			5	1	4	1	2	1
	Gazeo	2	10			5	1	3	1	2	1
	Gereñu	1	7			4	1	2	1	1	1
	Jauregi	1	3			1	1	1	1	1	1
	Langarika	1	7			4	1	2	1	1	1
	Trokoniz	3	11			6	1	3	1	2	1
SAN MILLÁN	Adana	2	9			4	1	3	1	2	1
	Aspuru	1	5			2	1	2	1	1	1
	Baltia	1	3			1	1	1	1	1	1
	Barria	1	7			2	1	4	1	1	1
	Bikuña	1	5			2	1	2	1	1	1
	Egilaz	1	6			3	1	2	1	1	1
	Galarreta	2	6			2	1	2	1	2	1
	Luzuriaga	1	5			2	1	2	1	1	1
	Okiturri	2	30			13	1	13	1	4	1
	Mezkia	1	3			1	1	1	1	1	1
	Munain	1	6			3	1	2	1	1	1
	Narbaiza	3	13			6	1	4	1	3	1
	Ikariz	1	6			3	1	2	1	1	1
	Ordoñana	1	6			3	1	2	1	1	1
	San Román de San Millán	2	11	1	1	5	1	4	1	2	1
	Txintxetru	2	10			4	1	4	1	2	1
	Ullibarri-Jauregi	2	9			4	1	3	1	2	1
	Zuazo de San Millán	1	5			2	1	2	1	1	1
ZALDUONDO	Zalduondo	3	17			10	1	6	1	1	1

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

ANEXO 2– CALENDARIO FESTIVOS 2025

Se considerarán festivos todas las festividades de habilitación nacional publicadas anualmente en los mecanismos administrativamente habilitados, y además, a modo indicativo se relaciona para cada uno de los municipios las siguientes sin perjuicio de que hubiera alguna no recogida:

AGURAIN

- Lunes de Pascua, fiesta de la Virgen de Sallurtegui
- Segundo fin de semana de mayo, Gazte Eguna.
- Primer fin de semana de junio, Blusa Eguna.
- 24 de junio, San Juan, festivo local.
- 15 de agosto, la Virgen.
- 29 de agosto, San Juan Degollado
- Fiestas patronales, primer domingo de octubre, comienzan el sábado anterior, lunes siguiente fiesta, martes feria, sábado y domingo siguientes.

ASPARRENA

- Febrero, carnaval rural, Ilarduia-Egino y Andoin.
- Segundo fin de semana de junio, fiesta patronal en Ametzaga
- 24 de junio, San Juan, fiesta patronal en Albeniz.
- 28 de junio, San Pedro, fiesta patronal en Araia, 6-7 días, abarca el último fin de semana de junio y el primero de julio.
- 1 de julio, festivo local
- 10 de julio, San Cristóbal, fiesta patronal de Egino.
- 18 de julio, Santa Marina, fiesta patronal de Andoin.
- Tercer sábado de julio, Txalaparta Eguna.
- 15 de agosto, la Virgen, fiesta patronal de Arriola. Artzai Eguna en Araia.
- 24 de agosto, San Bartolomé, fiesta patronal de Gordoa.
- 29 de agosto, San Juan Degollado, fiesta patronal de Urabain.
- 29 de septiembre, San Miguel, fiesta patronal de Ilarduia.
- Octubre, marcha Hiru Haundiak.
- 11 de noviembre, San Martín, fiesta patronal de Ibarguren

ALEGRÍA-DULANTZI

- 3 de febrero, San Blas, festivo local.
- Último fin de semana de agosto, fiesta patronal de Egileta.
- Segundo y tercer fin de semana de septiembre, Nuestra Señora de Aiala. Lunes entre los dos fines de semana romería a la Ermita de Aiala.

BARRUNDIA

- 2 de febrero, Purificación de Nuestra Señora Candelaria, fiestas de Etxabarri-Urtupiña.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

- Segundo sábado de junio, fiesta patronal de Ozaeta.
- 24 de junio, San Juan, festivo local. Fiesta patronal de Audikana.
- 29 de junio, San Pedro y San Pablo, fiesta patronal de Dallo y de Hermua.
- 4 de julio, El Barte en Larrea.
- 10 de julio, San Cristóbal, fiesta patronal de Heredia.
- 18 de julio, Santa Marina, fiesta patronal de Marieta.
- 15 de agosto, la Virgen, fiesta patronal de Gebara.
- 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora, fiesta patronal de Elgea.
- 24 de septiembre, fiesta patronal de Etura.
- 11 de noviembre, San Martín, fiesta patronal de Maturana.
- 12 de noviembre, San Millán, fiesta patronal de Larrea.
- 18 de noviembre, San Román, fiesta patronal de Mendijur.

ELBURGO/BURGELU

- 24 de junio, San Juan, fiesta patronal de Elburgo.
- 29 de junio, San Pedro, fiesta del Ayuntamiento.
- Segundo domingo de julio, fiesta patronal de Hijona.
- 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Natividad, fiesta patronal de Añua.
- 11 de noviembre, San Martín, fiesta patronal de Arbulo y Gazeta.
- 30 de noviembre, San Andrés, fiesta patronal de Argómaniz.

IRURAZ-GAUNA/IRURAITZ-GAUNA

- Primer fin de semana de junio, fiesta municipal rotatoria por los Concejos.
- Primer fin de semana de julio, Gazeo.
- 24 de junio, San Juan, festivo local.
- 15 de agosto, fiesta patronal de Alaitza.
- Cuarto fin de semana de agosto, fiesta patronal de Erentxun.
- Segundo fin de semana de septiembre, fiesta patronal en Arrieta.
- Cuarto fin de semana de septiembre, fiesta patronal de Langarika.
- Último fin de semana de noviembre, fiesta patronal en Ezkerekotza.

SAN MILLAN/DONEMILIAGA

- Ultimo fin de semana de mayo, fiesta patronal de San Millán.
- Ultimo fin de semana de mayo, fiesta patronal de San Román de San Millán
- 21 de junio, fiesta patronal de Okariz.
- 24 de junio, San Juan, fiesta patronal de Axpuru.
- 8 de julio, Santa Isabel, romería en Adana.
- Tercer fin de semana de julio, fiesta patronal de Ullibarri-Jauregi.
- 26 de julio, fiesta patronal de Zuazo de San Millán.
- 3 de agosto, fiesta patronal de Narvaja.
- 20 de agosto, San Bernardo, romería en Barria y fiesta en Narvaja.
- 24 de agosto, San Bartolomé, Fiesta en Adana.
- Cuarto fin de semana de agosto, fiesta patronal de Galarreta.
- 6 de septiembre, fiesta en Bikuña.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

- 12 de noviembre, San Millán, festivo local
- 7 de diciembre, fiesta patronal de Txintxetru.

ZALDUONDO

- Febrero/marzo, domingo de carnaval, Marquitos.
- Segundo fin de semana de junio, San Quisimos, festivo local.
- Domingo anterior al 4 de agosto, Celedón.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

ANEXO 3.- PARQUE DE CONTENEDORES ACTUAL PREVIO AL CAMBIO.

Se facilita el listado de contenedores que hay en el momento de la licitación para cada fracción de residuos según el último inventario realizado.

Contenedores de envases ligeros:

CONTENEDORES ENVASES

LOCALIDAD	RECOGIDA	Nº
GASOLINERA OLA-ONA	TRASERA	1
ARRIETA	TRASERA	3
EZKERREKOTXA	TRASERA	3
CHALETS-GACEO	TRASERA	3
ARGOMANIZ	TRASERA	10
ELBURGO	TRASERA	7
ALEGRIA	IGLU	20
VENTA EGUINO	TRASERA	1
EGUINO	TRASERA	6
LA LECE	TRASERA	1
ILARDUYA	TRASERA	4
ALBENIZ	TRASERA	6
POL. IND. ARAIA	TRASERA	3
ARRAIA OIL	TRASERA	2
EL VENTORRO	TRASERA	3
HOTEL ANDAMUR	TRASERA	3
ARAIA	IGLU	22
OKITURRI	TRASERA	2
ZALDUENDO	TRASERA	9
GALARRETA	TRASERA	2
GORDOA	TRASERA	5
ARRIOLA	TRASERA	4
NARVAJA	TRASERA	6
BALTIA	TRASERA	1
BARRIA	TRASERA	2
ZUAZOLA	TRASERA	1
ASPURU	TRASERA	2
LARREA	TRASERA	7
HERMUA	TRASERA	3
OZAETA	TRASERA	12
CAMINO ELGEA	TRASERA	1
ELGEA	TRASERA	3
MARIETA	TRASERA	7
MATURANA	TRASERA	2

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

MENDIXUR	TRASERA	3
VENTA EL PATIO	TRASERA	2
OCARIZ	TRASERA	3
MUNAN	TRASERA	3
VICUÑA	TRASERA	2
SAN ROMAN DE SAN MILLÁN	TRASERA	5
SAN ROMAN DE SAN MILLÁN	IGLU	1
URABAIN	TRASERA	2
IBARGUREN	TRASERA	2
ANDOIN	TRASERA	3
GACEO	TRASERA	2
LANGARIKA	TRASERA	4
ALAIZA	TRASERA	4
GUEREÑU	TRASERA	4
TXINTXETRU	TRASERA	3
ULLIVARRI JAUREGUI	TRASERA	4
JAUREGUI	TRASERA	1
ADANA	TRASERA	4
AZILU	TRASERA	2
GAUNA	TRASERA	5
ETXAVARRI URTUPIÑA	TRASERA	4
ARBULO	TRASERA	5
MEZQUIA	TRASERA	1
EGUILAZ	TRASERA	3
AMEZAGA	TRASERA	3
ORDOÑANA	TRASERA	3
LUZURIAGA	TRASERA	2
ZUAZO DE SAN MILLÁN	TRASERA	2
HEREDIA	TRASERA	4
DALLO	TRASERA	2
AUDICANA	TRASERA	2
ETURA	TRASERA	4
GEBARA	TRASERA	4
AÑUA	TRASERA	3
GACETA	TRASERA	3
ERENTXUN	TRASERA	6
EGUILETA	TRASERA	5
HIJONA	TRASERA	4
TROKONIZ	TRASERA	3

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

OPACUA	TRASERA	3
ARRIZALA	TRASERA	2
ALANGUA	TRASERA	2
EGUILEOR	TRASERA	3
SAPEM AGURAIN	TRASERA	3
ATUSA AGURAIN	TRASERA	3
AGURAIN	IGLU	16
	TOTAL	**321**

Contenedores de fracción resto:

CONTENEDORES RSU

LOCALIDAD	RECOGIDA	Nº
GASOLINERA OLA-ONA	TRASERA	2
ARRIETA	TRASERA	2
EZKERREKOTXA	TRASERA	3
CHALETS-GACEO	TRASERA	2
PARADOR ARGOMANIZ	TRASERA	7
ARGOMANIZ	TRASERA	8
ELBURGO	TRASERA	12
ALEGRIA	TRASERA	63
VENTA EGUINO	TRASERA	3
EGUINO	TRASERA	5
LA LECE	TRASERA	2
ILARDUYA	TRASERA	3
ALBENIZ	TRASERA	3
POL. IND. ARAIA	TRASERA	4
ARRAIA OIL	TRASERA	13
EL VENTORRO	TRASERA	4
HOTEL ANDAMUR	TRASERA	10
ARAIA	TRASERA	34
OKITURRI	TRASERA	4
ZALDUENDO	TRASERA	11
GALARRETA	TRASERA	3
GORDOA	TRASERA	3
ARRIOLA	TRASERA	3
NARVAJA	TRASERA	6
BALTIA	TRASERA	1
BARRIA	TRASERA	6
ZUAZOLA	TRASERA	1
ASPURU	TRASERA	3

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

LARREA	TRASERA	10
HERMUA	TRASERA	3
OZAETA	TRASERA	12
CAMINO ELGEA	TRASERA	1
ELGEA	TRASERA	3
MARIETA	TRASERA	6
MATURANA	TRASERA	2
MENDIXUR	TRASERA	3
VENTA EL PATIO	TRASERA	2
OCARIZ	TRASERA	2
MUNAN	TRASERA	3
VICUÑA	TRASERA	3
SAN ROMAN	TRASERA	5
URABAIN	TRASERA	1
IBARGUREN	TRASERA	1
ANDOIN	TRASERA	2
GACEO	TRASERA	1
LANGARIKA	TRASERA	3
ALAIZA	TRASERA	3
GUEREÑU	TRASERA	3
TXINTXETRU	TRASERA	4
ULLIVARRI JAUREGUI	TRASERA	4
JAUREGUI	TRASERA	1
ADANA	TRASERA	4
AZILU	TRASERA	2
GAUNA	TRASERA	4
ETXAVARRI URTUPIÑA	TRASERA	6
ARBULO	TRASERA	6
INDESA	TRASERA	1
MEZQUIA	TRASERA	1
EGUILAZ	TRASERA	3
AMEZAGA	TRASERA	2
ORDOÑANA	TRASERA	3
LUZURIAGA	TRASERA	3
ZUAZO DE SAN MILLÁN	TRASERA	3
HEREDIA	TRASERA	4
DALLO	TRASERA	2
AUDICANA	TRASERA	2
ETURA	TRASERA	4
GEBARA	TRASERA	4
AÑUA	TRASERA	3

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

GACETA	TRASERA	3
ERENTXUN	TRASERA	3
EGUILETA	TRASERA	8
HIJONA	TRASERA	4
TROKONIZ	TRASERA	4
OPACUA	TRASERA	3
ARRIZALA	TRASERA	2
ALANGUA	TRASERA	2
EGUILEOR	TRASERA	3
AGURAIN	TRASERA	43
	TOTAL	**431**

Contenedores de fracción orgánica:

CONTENEDORES ORGÁNICA		
LOCALIDAD	**RECOGIDA**	**Nº**
ARAIA	TRASERA	1
EGINO	TRASERA	1
AGURAIN	TRASERA	39
DULANTZI	TRASERA	18
OKITURRI	TRASERA	2
ARRAIA OIL	TRASERA	1
	TOTAL	**62**

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

3.2.- SUMINISTRO DE CONTENEDORES

1. ANTECEDENTES 32
2. OBJETO DEL CONTRATO 32
3. CANTIDADES Y TIPO DE RESIDUOS 33
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO 33
4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 33
4.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS 34
4.3. ROTULACIÓN MÍNIMA Y LOGOS 35
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 35

1. Antecedentes

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa tiene previsto mejorar la recogida selectiva y el reciclaje de todas las fracciones objeto de su recogida (fracción resto, envases y biorresiduos), y potenciar en concreto, la fracción orgánica de los residuos municipales (biorresiduos). En la actualidad se considera que no dispone de los contenedores adecuados para ello en la mayoría de los municipios que la componen, ya que los contenedores en la actualidad están abiertos, y se ha considerado que cerrarlos es el mejor modo de optimizar tanto la cantidad de residuos acogidos en cada fracción como la calidad de ese residuo.

A su vez, se pretende homogeneizar en cuanto a recogida y transporte las fracciones resto y orgánica, con parte de la fracción de envases ligeros en la Cuadrilla.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán el contrato de suministro de contenedores de carga trasera, los cuales serán destinados a la recogida de las fracciones de resto y biorresiduos en la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Los requisitos indicados a continuación deben entenderse como requisitos mínimos, y deberán ser cumplidos por todos los productos que se oferten. Corresponderá a cada licitador acreditar que las prescripciones del producto que oferta son equivalentes o superiores a las señaladas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores o equivalentes sin que dicha equivalencia quede acreditada, serán excluidas del presente procedimiento de contratación.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

El cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos será considerado obligación contractual esencial.

CPV 44613800-8 Contenedores para residuos.

3. Cantidades y tipo de residuos

La cantidad mínima de contenedores a adquirir es la que consta en la tabla siguiente**.**

Municipio	Nº de contenedores y volumen por fracción	
	Biorresiduo (1.000 – 1.100 L)	**Resto[A] (1.000 – 1.100 L)**
Agurain	12	52
Alegría-Dulantzi	29	57
Asparrena	34	82
Barrundia	3	61
Iruraiz-Gauna	19	29
San Millán/Donemiliaga	33	64
Zalduondo	2	7
TOTAL	**132**	**352**

4. Características técnicas del producto

4.1. Características generales

Todos los contenedores ofertados deben cumplir las características que a continuación se exponen:

- Deberán cumplir los requisitos exigidos por la Unión Europea tanto en su fabricación como en su correcto uso y funcionamiento, debiendo estar homologados conforme a la norma UNE-EN 840 en todos los aspectos que le sean de aplicación, marcado CE.
- Deben ser aptos para su descarga con recolectores de carga trasera, con un volumen unitario de 1.000 – 1.100 L. En el caso de que la oferta proponga contenedores de 1.100 L la altura de los mismos será como máximo de 1,385 metros.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

- El fondo interno de los contenedores ha de ser de fácil limpieza, con cubeta estanca, fabricada por el método de inyección en molde. Dotados del correspondiente drenaje del interior de la cubeta con tapón roscado o cierre rápido de medio giro y junta que garantice la estanqueidad del recipiente.
- Todos los mecanismos que compongan el contenedor deberán encontrarse fuera del contacto con los residuos y protegidos contra la acción directa de lixiviados o del agua de lavado.
- Todos los componentes metálicos deberán ser resistentes a la corrosión.
- Tapa plana y/o partes exteriores que garanticen estanqueidad del recipiente mediante la reducción de la recogida exterior de agua, fabricada por el método de inyección en molde.
- Todos los contenedores deben llevar en su tapa una sobretapa que garantice la estanqueidad y fabricada mediante inyección en molde. Se valorará positivamente que la sobretapa tenga carácter apaisado respecto a la apertura de la tapa grande, es decir, que la parte más ancha de la sobretapa quede paralela al frente del contenedor, con el fin de que se facilite la apertura de la sobretapa y se mejore, por lo tanto, la accesibilidad al depósito de residuos. También se valorará que la sobretapa tenga algún mecanismo de autocierre, tipo muelle o similar, que obligue a la sobretapa a permanecer cerrada, aunque no posea cerradura.
- El color de la cubeta será gris oscuro, el de la tapa deberá ser gris oscuro para la fracción resto y marrón para la fracción biorresiduos.

4.2. Características específicas

- Los contenedores tendrán una capacidad nominal de 1.000 a 1.100 litros, certificada por Organismo de Control Autorizado.
- Estarán fabricados mediante sistema de inyección utilizando polietileno de alta densidad, coloreados en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos ultravioleta. Cumplirán la norma UNE EN 840 en cuanto a fabricación y marcado CE en cuanto a nivel sonoro de acuerdo a la Directiva 2000/14/CE. Se valorará positivamente el mayor porcentaje de materiales reciclados en que los contenedores estén fabricados, así como, su porcentaje de reciclabilidad.
- Durabilidad en el exterior durante un periodo mínimo de 8 años.
- Peso mínimo por unidad de 50 kg en vacío.
- Grosor mínimo de las paredes del cuerpo del contenedor de 6 mm, y grosor mínimo de la tapa y sobretapa de 4,5 mm.
- El cuerpo del contenedor dispondrá de 2 bandas reflectantes, como mínimo.
- Cuatro ruedas giratorias a 360º con rodaduras de caucho macizo, de diámetro 200 x 50 mm. Dos de ellas con freno para evitar posibles accidentes de manipulación. Su mantenimiento y reparación podrán efectuarse desde el exterior del contenedor

para mayor comodidad e higiene del operario. El contenedor no debe tener bordes cortantes.

- Dotados del correspondiente drenaje del interior de la cubeta con tapón roscado o cierre rápido de medio giro y junta que garantice la estanqueidad del recipiente.
- Asas integradas en el cuerpo y en la tapa para facilitar su manipulación.
- Prensiones laterales para su posible elevación mediante ganchos.
- Todos los contenedores deben llevar instalada una cerradura de gravedad en su tapa grande de modo que la tapa grande permanezca siempre cerrada. En la cerradura por gravedad no se contemplará la posibilidad de instalar llaves genéricas tipo triángulo, sino que debe tratarse de llaves específicas. A su vez, el diseño de la sobretapa debe contemplar posibilidad de colocación tanto de una cerradura manual como de una cerradura electrónica. Es imprescindible que la sobretapa se pueda adaptar a un sistema de control de acceso y sistema de identificación del usuario (cerradura electrónica). Se debe acreditar mediante certificados específicos, contratos o cualquier documento que lo acredite. La sobretapa del contenedor, debe ser compatible con al menos tres sistemas de cierre electrónico, además de tener la posibilidad de instalar al menos un cierre manual con llave específica.

4.3. Rotulación mínima y logos

En el cuerpo de los contenedores deberán, mediante el método de termo impresión, imprimirse los logos que la Cuadrilla determine, y el texto y la iconografía correspondientes a la fracción objetivo (hasta 4 iconos), siguiendo igualmente las instrucciones de la Cuadrilla en este sentido.

El color del diseño asegurará la correcta identificación y visualización de la rotulación.

Se garantizará que la termo impresión se mantendrá visible y en buen estado durante la vida útil del contenedor, por lo que deberá contemplar al menos, la afección por inclemencias meteorológicas y el deterioro causado por las limpiezas de los contenedores.

5. Ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará conforme a las directrices establecidas en el presente pliego cumplimentadas si fuera necesario por la persona de contacto que a tal efecto se designe por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, que será la encargada de las relaciones con la entidad adjudicataria y que transmitirá la información precisa para el cumplimiento del objeto del contrato.

La entidad adjudicataria deberá designar una persona como interlocutora para la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado, a través del personal designado por la Cuadrilla para tal fin.

La empresa adjudicataria entregará los contenedores montados en la parcela 1931 del polígono 2 del Ayuntamiento de Asparrena, situada en la calle Bariceta del Polígono Industrial Asparrena-San Millán.

La empresa adjudicataria podrá disponer de esa parcela para el montaje, depósito de materiales vinculados al suministro y entrega de los contenedores suministrados, durante el período de entrega de los contenedores, que irá desde la adjudicación del contrato hasta el momento de la entrega de los mismos que se realizará en la citada parcela.

El período de entrega será de 4 meses desde la adjudicación del servicio.

La empresa adjudicataria deberá coordinarse con la empresa adjudicataria del lote correspondiente al suministro de las cerraduras electrónicas a colocar en la sobretapa de los contenedores. La finalidad es ajustar, en la medida de lo posible, las características de la tapa, y la ubicación de la sobretapa en la tapa, a la cerradura electrónica a colocar, de modo que el conjunto de ambos resulte lo más optimo posible.

Únicamente se considerarán recepcionados los contenedores y los cierres en el momento en que el contenedor esté totalmente montado, con el cierre instalado, y dispuesto para su uso.

La colocación de los contenedores en sus ubicaciones definitivas será llevada a cabo por la empresa que sea la adjudicataria del lote correspondiente a la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos.

La empresa deberá presentar una memoria de implantación donde se especifique cómo se va a realizar el suministro, características de los contenedores y demás información relativa, siguiendo el condicionado de este pliego y ajustándose a los puntos de valoración establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

El adjudicatario deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil y Profesional que cubrirá el riesgo de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o a sus bienes y los costes de reparación y recuperación del medio alterado, derivados del suministro objeto del concurso.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

3.3.- SUMINISTRO DE CERRADURAS MAGNÉTICAS Y SU INSTALACIÓN EN CONTENEDORES DESTINADOS A LA RECOGIDA DE LAS FRACCIONES ORGÁNICA Y DE RECHAZO DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES DE LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA, ASÍ COMO SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LOS DATOS RECOPILADOS

1. ANTECEDENTES 37

2. OBJETO DEL CONTRATO 38

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO 39

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE USO 39

3.1.1. Características técnicas del hardware 39

3.1.2. Características técnicas del software 41

3.1.3. Gestión del software 41

3.2. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CIERRES ELECTRÓNICOS EN LOS CONTENEDORES 42

3.3. LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN 43

3.4. SERVICIO POST-VENTA 43

3.5. EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 43

3.6. RETIRADA DE CERRADURAS 45

4. ENTREGA DE MUESTRAS 45

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 46

ANEXO 1, MODELOS DE BUZONES DE RECOGIDA NEUMÁTICA EN AGURAIN 47

1.- Antecedentes

La Cuadrilla de Llanada Alavesa tiene previsto instalar un sistema de control de acceso e identificación del usuario (cierres magnéticos) en los contenedores de carga trasera destinados a la recogida selectiva de biorresiduos, así como, los destinados a la fracción resto adquiridos recientemente, para su ubicación en todos los núcleos de población de la comarca.

A su vez, el Ayuntamiento de Agurain dispone en el núcleo de Agurain, además de contenedores de carga trasera para la fracción resto y orgánica, de una red de buzones destinados a la recogida de la fracción resto, pertenecientes al sistema de recogida neumática de su municipio, los cuales también deben equiparse con cerraduras magnéticas.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

2.- Objeto del contrato

Es objeto del presente pliego el suministro, instalación, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a los contenedores de biorresiduos y fracción resto, así como de los buzones de la fracción resto de la recogida neumática en el núcleo urbano de Agurain.

El contrato incluye:

1. Suministro e instalación:
    a. Suministro de dos lotes de cerraduras magnéticas como parte integrante del sistema de control de accesos a los contenedores a implementar en los municipios de la comarca y en los buzones del sistema de recogida neumática instalado en el núcleo urbano de Agurain.
        i. Lote 1: Suministro e instalación de 527 cerraduras magnéticas a instalar en contenedores de 1.000 a 1.100 litros de capacidad.
        ii. Lote 2: Suministro e instalación de 82 cerraduras magnéticas a instalar en los buzones del sistema de recogida neumática del núcleo urbano de Agurain colocados por la empresa Envac. Las cerraduras a colocar por cada modelo de buzón son las siguientes: modelo 1, 14 unidades; modelo 2, 31 unidades; modelo 3, 14 unidades; modelo 4, 3 unidades; modelo 5, 5 unidades; modelo 6, 2 unidades; modelo 7, 1 unidad; modelo 8, 7 unidades; modelo 9, 5 unidades. Los modelos son los expuestos en el Anexo 1.
2. Suministro de 2 Terminales Manuales de Gestión.
3. Suministro de 6200 tarjetas para la apertura de los contenedores de recogida.
4. Explotación y mantenimiento de medios.
5. Reparación y mantenimiento de equipos.

Los requisitos indicados a continuación deben entenderse como requisitos mínimos y deberán ser cumplidos por todos los productos que se oferten. Corresponderá a cada licitador acreditar que las prescripciones del producto que oferta son equivalentes o superiores a las señaladas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores o equivalentes sin que dicha equivalencia quede acreditada, serán excluidas del presente procedimiento de contratación.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas.

El cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos será considerado obligación contractual esencial.

La empresa en todo momento cumplirá con lo establecido en la normativa de protección de datos, siendo responsable única y absoluta en caso de incumplimiento de la citada normativa.

CPV:

- 35123100-3 - Sistema de tarjetas magnéticas
- 42961100-1 - Sistema de control de acceso
- 44521120-5 - Cerraduras de seguridad electrónicas

3.- Requisitos mínimos de orden técnico

Los contenedores a los cuales instalar los cierres electrónicos tendrán una capacidad normalizada de entre 1.000 L y 1.100 L de carga trasera y estarán destinados a la aportación de las fracciones de biorresiduos y resto; así como, en los buzones de la fracción resto de la recogida neumática del núcleo de Agurain.

Deberán disponer de un sistema de control de uso por el cual la tapa de aportación se desbloquee a través de una tarjeta RFID o aplicación con sistema NFC que identifique al usuario que aporta residuos. La información generada se deberá mandar mediante comunicaciones móviles al sistema de control.

Las características técnicas para el sistema de control de uso son:

3.1. Requisitos técnicos del sistema de identificación y control de uso

Los cierres electrónicos ofertados deberán implementar un sistema de control de uso, cuya funcionalidad sea la de permitir la apertura de la tapa de aportación únicamente a los que dispongan autorización mediante identificación por tarjeta. Deberá cumplir las siguientes características:

3.1.1 Características técnicas del *hardware.*

- El sistema de identificación de usuario y mecanismo de apertura de tapa deberá estar integrado en el interior del cuerpo del contenedor (o en el cuerpo del buzón en el sistema de recogida neumática). Fuera de zona de arrastre, no zona frontal.
- Deberá ser suficientemente robusto como para soportar el uso habitual de los contenedores, especialmente en los ciclos de carga y descarga, los golpes de sacudimiento del vaciado y las acciones de limpieza de los contenedores. La empresa para justificar la robustez de la cerradura deberá establecer el número de aperturas garantizadas para el modelo presentado a la oferta, lo cual será tomado como parte de la garantía de funcionamiento de las cerraduras, y salvo causa externa, será de objeto de reposición gratuita en caso de no cumplir el número de aperturas garantizado. Tampoco deberá poder ser afectado por los posibles lixiviados, humedad o agua que pueda aparecer tanto en el interior como en el exterior del contenedor, así como las temperaturas que se pueden alcanzar en el interior de éstos. Además, deberá de cumplir con:
    - Temperatura de funcionamiento entre -20 Cº + 70 Cº.
    - Humedad relativa de funcionamiento entre 10 – 100 %.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

  - Índice de protección ambiental IP67 de acuerdo con la normativa DIN EN 60529, acreditado por un certificador externo.
- La cerradura de la unidad electrónica debe superar las siguientes pruebas para su validación:
  - 700 N de fuerza del cierre mínima.
  - Test de salinidad superado: *Standard sal spray test* según DIN 50021, acreditado por un certificador externo.
  - Test de resistencia superado: 100.000 ciclos sin daños, acreditado por un certificador externo.
- La electrónica y los mecanismos de la cerradura deberán estar alojados en un espacio separado de los residuos, para evitar el contacto con los mismos garantizando la durabilidad del equipo.
- El lector de tarjetas RFID deberá estar ubicado en la tapa del contenedor, visible y de fácil acceso para los usuarios.
- No se aceptarán cerraduras en las que las personas usuarias tengan que activar el sistema mediante un botón o similar.
- El sistema deberá ser compatible con estándares de tarjetas ISO 15683 y ISO 14443 (*Mifare, Mifare Desfire, Mifare Ultra light, Mifare Plus*). Debe haber la posibilidad de utilizar diferentes estándares de tarjetas a la vez, incluso con tarjetas ya repartidas en la hora de la implantación.
- El equipo deberá ser un sistema autónomo con batería y comunicaciones integradas. El cambio de baterías deberá ser sencillo, sin herramientas específicas, y deberá poder ser realizado por un operario en la vía pública sin tener que vaciar previamente el contenedor. El cambio de baterías correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo esta asegurar menos de un 1% de cerraduras con fallo por esta causa. La empresa adjudicataria deberá justificar ante la Cuadrilla de la Llanada Alavesa la correcta gestión de las baterías retiradas. Las baterías deberán permitir una duración mínima de 2 años con el siguiente uso:
  - 80 aportaciones al contenedor diarias.
  - 1 volcado semanal de los datos almacenados.
  - 1 recepción semanal de la configuración del cierre.
- El sistema instalado garantizará que, en cualquier situación de no uso (y salvo programación expresa) los contenedores estén siempre cerrados.
- Se valorará positivamente la calidad de la cerradura mecánica (materiales, protecciones, sistema de cierre, disposición, robustez, márgenes admisibles de desalineamiento entre parte fija (cuerpo del contenedor) y móvil (tapa) tapa del contenedor, etc.).
- Se valorará la posibilidad adicional de apertura mediante *smartphone* o tarjeta NFC.
- Se valorará positivamente las cerraduras que incorporen un sistema de información para el usuario sobre el estado de la misma (al menos, bloqueada y abierta), utilizando indicativos luminosos, sonoros o una pantalla informativa.
- Se valorará positivamente la posibilidad de que los dispositivos funcionen con tarjeta SIM u opciones de funcionalidad similar.

3.1.2. Características técnicas del software

- El sistema de identificación de usuarios instalado en los contenedores deberá poder obtener información de qué uso (número de aperturas, fecha, hora, etc.) de los contenedores han tenido los usuarios cargados en el sistema, así como incidencias e identificación (código, ubicación, etc.) del propio contenedor.
- Todos los trabajos necesarios para dar de alta los contenedores en dicho sistema informático, así como las modificaciones, actualizaciones o desarrollos informáticos necesarios para obtener la información aquí descrita mediante el sistema, se consideran incluidas dentro de las acciones de mantenimiento y, por tanto, del precio total de contrato.
    - En el caso de que el sistema de identificación envíe remotamente los datos de aperturas hasta el centro de control a través de un módem GPRS que forma parte de la unidad electrónica, la comunicación entre los cierres electrónicos y el centro de control deberá ser bidireccional, pudiendo definir la configuración de dicha comunicación a través de software de gestión; además, se deberá proveer sistema de identificación en el caso de falta de cobertura.
    - En el caso de funcionar con el sistema de listas blancas y listas negras, deberá garantizarse un mínimo de 30.000 identificadores.
    - Deberá existir la posibilidad de uso de códigos de área para las tarjetas identificativas, de modo que se controlen las tarjetas que pueden abrir los contenedores de cada área.
    - Deberá existir la posibilidad de bloqueo temporal del sistema, dejándolo siempre abierto o siempre cerrado.
    - Deberá existir la posibilidad de programar limitación de horario/calendario para la apertura por las personas usuarias.
    - Deberá generar alarmas de incidencias (rotura, estado de la batería, etc.). Se valorará positivamente el envío de alarma automática en el caso de que la tapa del contenedor no se cierre en un tiempo determinado. A su vez, se valorará positivamente el número y la tipología de alarmas que transmite el sistema y modelo de aviso.
- Para evitar pérdida de datos entre transmisiones o por fallos de comunicación, cada dispositivo instalado tendrá capacidad para almacenar la información de, al menos, los 500 últimos usos (identificación de la tarjeta, fecha y hora de su uso).
- Se valorará que las cerraduras dispongan de un sistema de sincronización automática que le permitirá estar en hora a lo largo del tiempo.
- La empresa adjudicataria deberá justificar el cumplimiento de la implementación de las medidas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), manifestando qué controles ha establecido, cómo se gestionan los riesgos y el grado de cumplimiento. Se valorará positivamente el grado de cumplimiento más elevado.

3.1.3.- Gestión del software

Se está solicitando un sistema que reúna, al menos, las siguientes características:

- A lo largo de la duración del contrato, todas las licencias, cuotas de servicio, cuotas de comunicación, permisos, elementos de seguridad y riesgo correrán a cargo del adjudicatario, que deberá disponer de todas las autorizaciones necesarias para la implantación de los diferentes elementos objeto de la oferta.
- Acceso con una interfaz intuitiva y sencilla.
- El interfaz de usuario de la plataforma, así como todos los mensajes, alertas, *pop-ups*, etc. que muestre serán bilingües (euskera-español).
- Debe permitir la configuración en remoto de las cerraduras, con el alcance mínimo exigido anteriormente.
- El sistema proporcionará la posibilidad de realizar consultas puntuales, como también consultas programadas, de la situación y estado de las cerraduras, en ambos casos en tiempo real.
- La información generada será abierta, siendo visible o consultable, e informando a quien sea preceptivo según configuración de permisos a nivel de usuario, siempre cumpliendo la normativa de protección de datos.
- Se valorará positivamente la generación de informes y estadísticas y el nivel de detalle de los mismos.

3.2 Instalación y puesta en marcha de los cierres electrónicos en los contenedores

Las cerraduras ofertadas deberán ser adecuadas con la instalación en los contenedores ofertados y viceversa, para control de uso mediante tarjeta y comunicaciones por lo que ambas empresas, la adjudicataria del suministro de contenedores y la adjudicataria del suministro de cerraduras en contenedores de trasera, deberán acordar las condiciones que deberán tener las tapas y las sobretapas de modo que ambos elementos queden perfectamente integrados de la forma más óptima posible.

Situación similar ocurrirá con las cerraduras de los buzones de la recogida neumática de Agurain, donde la empresa adjudicataria del suministro de cerraduras deberá coordinarse con la empresa de mantenimiento de la planta y red de la recogida neumática de Agurain, para su coordinación en la colocación de las cerraduras de los buzones de la fracción resto de esta instalación.

Con el objeto de mejorar la instalación y reducir costes, el montaje de los cierres electrónicos, según características de este pliego, se deberá realizar durante proceso de fabricación o montaje de los contenedores, no después de que éstos hayan sido fabricados o montados.

El responsable de la instalación de los cierres en los contenedores será el adjudicatario de éstos, que deberá adecuarse a los tiempos del proceso de fabricación o montaje de los contenedores, el cual será de 4 meses tras la adjudicación del contrato.

Únicamente se considerarán recepcionados los contenedores y los cierres en el momento en que el contenedor esté totalmente montado, con el cierre instalado, y dispuesto para su uso.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

3.3 Lugar y condiciones de la entrega e instalación

El lugar de instalación de los cierres en los contenedores, visto que es preferible que se realice antes de que el contenedor esté totalmente montado, se establecerá de acuerdo entre los adjudicatarios del contrato de suministro de cierres y el de contenedores

La empresa adjudicataria colocará las cerraduras en los contenedores entregados en la parcela 1931 del polígono 2 del Ayuntamiento de Asparrena, situada en la calle Bariceta del Polígono Industrial Asparrena-San Millán.

La empresa adjudicataria podrá disponer de esa parcela para el montaje, depósito de materiales vinculados al suministro y entrega de las cerraduras suministrados, durante el período de entrega de los contenedores, que irá desde la adjudicación del contrato hasta el momento de la entrega de los mismos que se realizará en la citada parcela.

En el caso de los contenedores de biorresiduo ya instalados en los municipios de Agurain, así como, los buzones de la recogida neumática de Agurain, la instalación se realizará a pie de calle, ya que los buzones se encuentran en funcionamiento. Para ello, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto y se coordinará con la empresa encargada del seguimiento y del mantenimiento de la instalación para la recogida neumática.

En el caso que se dé un sobrante de cerraduras respecto a la disponibilidad de contenedores donde instalarlas, se guardarán en stock como cerraduras de reposición en las instalaciones que la Cuadrilla de la Llanada Alavesa determine.

El período de entrega será de 4 meses desde la adjudicación del servicio.

3.4 Servicio post-venta

El adjudicatario se comprometerá a garantizar, durante 8 años a partir de la adjudicación del contrato y durante la totalidad del mismo, la existencia en el mercado de elementos de reposición de los suministros objeto de compra. El adjudicatario deberá presentar un despiece completo de todos los componentes, acompañando el nombre comercial, referencia del mismo e importe. En el caso de que se produzcan cambios en el citado despiece, el adjudicatario se compromete a mantenerlo actualizado y a servir los repuestos indicados.

Se deberá entregar un manual de despiece en castellano en formato pdf digital con la referencia de todas las piezas ofertadas.

3.5 Explotación, mantenimiento y reparación

La empresa adjudicataria, a lo largo del contrato deberá realizar las siguientes acciones:

1. Explotación y mantenimiento:
    a. Este contrato también incluye el servicio almacenamiento y explotación de datos y coste de las comunicaciones de los equipos de estos cierres electrónicos durante el periodo total de vigencia máxima de este contrato

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

b. A su vez, se realizará durante todo el periodo del contrato, comenzándose en el periodo de implantación. Incluye:
    i. El mantenimiento preventivo que se refiere a las labores de supervisión sistemática del estado de los equipos suministrados/implantados.
    ii. El mantenimiento operativo que se refiere, fundamentalmente, al proceso de sustitución y/o recarga sistemática de las baterías que dan soporte energético a las cerraduras. El cambio de baterías correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo esta asegurar menos de un 1% de cerraduras con fallo por esta causa. La empresa adjudicataria deberá justificar ante la Cuadrilla de la Llanada Alavesa la correcta gestión de las baterías retiradas.
    iii. El mantenimiento correctivo que incluye las operaciones que sean precisas para la reparación de averías, desperfectos, atención a incidencias y otras intervenciones necesarias para el normal funcionamiento en continuo del sistema, y que estén vinculadas a fallos atribuibles a los equipos, *hardware* o *software* suministrados/implantados por el adjudicatario.

2. Reparación/reposición de equipos, entendiéndose por las operaciones para reparar averías, reponer cerraduras rotas, desperfectos, atención a incidencias y otras intervenciones necesarias para el funcionamiento en continuo del sistema, y que no sean atribuibles a fallos en el normal funcionamiento de los equipos suministrados/implantados por el adjudicatario.
   En el caso de reposición de cerraduras, la empresa adjudicataria asumirá el precio unitario presentado en la oferta, como precio de compra de unidades de reposición a lo largo de toda la prestación del servicio y hasta la adjudicación del contrato posterior.
3. Atención al ciudadano y gestión de datos, cumplimentando las tareas de suministro de tarjetas, gestión de los datos exportables, elaboración de informes a partir de la toma de datos. Para ello se valora que el servicio se debe prestar presencialmente en instalaciones de la Cuadrilla al menos 2 días por semana, 3 horas cada día.

La empresa deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa sobre protección de datos, para ello deberá justificarlo ante la Cuadrilla mediante certificado acreditativo o declaración jurada de representante de la empresa junto a protocolo técnico y organizativo de la empresa y/o códigos de conducta según lo establecido en el artículo 40 del RGPD.

De este modo, el adjudicatario será el responsable del mantenimiento integral de todo el sistema, incluyendo *software* y *hardware*, comunicaciones, atención a la ciudadanía, elaboración de informes y facilitación de datos, y el mantenimiento preventivo y correctivo de las cerraduras instaladas en los contenedores, incluyendo los desperfectos por vandalismo que pudieran sufrir. Deberá disponer de un servicio de resolución de incidencias, incluyendo posibles desplazamientos. El periodo de resolución de incidencias no será superior a 2 días naturales, durante todo el periodo de mantenimiento de los dispositivos y *software* sin coste adicional alguno para la Cuadrilla.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

El tiempo de puesta en marcha de este servicio será de 2 meses tras la entrega de los contenedores. Para ese momento, debe estar todo el servicio coordinado y en funcionamiento, y al menos un 70% de las viviendas deben poder utilizar los contenedores según el funcionamiento habitual.

Si a lo largo de la prestación del servicio la dotación de contenedores cerrados, y, por tanto, de cerraduras se viera modificada en un máximo de 25 unidades al alza o a la baja, la empresa adjudicataria y la Cuadrilla asumirán esta variación como parte de la flexibilidad que la prestación del servicio debe poseer para una correcta ejecución del mismo.

3.6 Retirada de cerraduras

Las cerraduras que se retiren de los contenedores y causen baja, serán considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y serán gestionados por el ofertante como tales residuos, por medios propios a través de gestores autorizados, siendo imprescindible que justifique en la Cuadrilla la gestión de los mismos, según lo establece la normativa.

Al final de la prestación del servicio y si la empresa adjudicataria de este contrato no fuera la adjudicataria del contrato posterior, deberá hacerse cargo de la retirada y gestión de todas las cerraduras instaladas en los contenedores, debiendo justificar adecuadamente y según normativa, la gestión de las mismas, como residuos, repuestos, etc.

4 Entrega de muestras

Para participar en el concurso es obligatorio la entrega de una muestra de la cerradura ofertada por cada lote, con su correspondiente soporte que hace que la cerradura magnética se instale en la tapa del contenedor, o sin dicho soporte si la cerradura no lo precisa para que ésta funcione correctamente una vez instalada en los contenedores.

A su vez se realizará una prueba piloto de funcionamiento en un núcleo menor de la comarca que posea al menos dos puntos de recogida (máximo 4 contenedores cerrados) en el que se pueda comprobar el funcionamiento de las cerraduras. Esta demo contará con medios propios de la empresa adjudicataria de las cerraduras que se encargará de la colocación de los contenedores y sus cerraduras, así como, de la entrega de las tarjetas o identificadores a las viviendas.

Esta demo estará en funcionamiento dentro del primer mes de contrato y hasta la colocación de los contenedores definitivos en el citado núcleo.

La demo buscará optimizar el sistema, mostrar el funcionamiento del mismo, optimizar el servicio a prestar a la ciudadanía y sus municipios, y formar al personal de la Cuadrilla en esta materia.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

5 Ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará conforme a las directrices proporcionadas por el presente pliego y por la persona de contacto que a tal efecto se designe por la Cuadrilla de Llanada Alavesa, que será la encargada de las relaciones con la entidad adjudicataria y que transmitirá las instrucciones precisas para el cumplimiento del objeto del contrato.

La entidad adjudicataria deberá designar una persona como interlocutora para la Cuadrilla de Llanada Alavesa, que recibirá las instrucciones de la Cuadrilla de Llanada Alavesa.

La Cuadrilla de Llanada Alavesa se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado, a través del personal designado por la Cuadrilla para tal fin.

Únicamente se considerarán recepcionados los cierres en el momento en que el contenedor esté totalmente montado, con el cierre instalado, y dispuesto para su uso.

La colocación de los contenedores en sus ubicaciones definitivas será llevada a cabo por la empresa que sea la adjudicataria del lote correspondiente a la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos.

Deberá la empresa adjudicataria del suministro de cerraduras coordinarse con la empresa adjudicataria del servicio de recogida y transporte de residuos, con el fin de que cada contenedor identificado mediante dispositivo por la empresa que efectúa la recogida y transporte de residuos, quede vinculado a la cerradura instalada en el mismo, de modo que ambos dispositivos (chip de identificación y cerradura) correspondan a la misma ubicación georreferenciada de un determinado contenedor. Se facilitará a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa documento explotable con los datos actualizados mensualmente.

La empresa deberá presentar una memoria de implantación donde se especifique cómo se va a realizar la colocación de las cerraduras, cómo se va a realizar la implantación de la prueba piloto, cómo se va a realizar la implantación del servicio y como se va a realizar la prestación del servicio y demás información relativa, siguiendo el condicionado de este pliego y ajustándose a la los puntos de valoración establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

El adjudicatario será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato a cuyo fin deberá concertar un Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

ANEXO 1, MODELOS DE BUZONES DE RECOGIDA NEUMÁTICA EN AGURAIN



Modelo 1



Modelo 2



Modelo 3



Modelo 4



Modelo 5



Modelo 6, buzón derecho.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org



Modelo 7



Modelo 8



Modelo 9